	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 054M DE 2023

PROCESO No: SA23M-130

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, ACTUALIZAR EL ESTATUTO Y EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

ALCANCE: Este Objeto comprende: Elaboración, actualización e implementación del estatuto y del manual de contratación siguiendo los lineamientos que consagran las guías que expida COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dejando tipificada la etapa en la que se planee la compra que realizará la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, otra en la que se lleve a cabo la selección del contratista, otra correspondiente a la suscripción y legalización del contrato y por último una etapa que corresponda a la ejecución y terminación del Proceso de Contratación


VALOR INICIAL: \$50.000.000

ADICION 01-TIEMPO Dos (2) meses-hasta el 09 de Julio de 2023

ADICION 02-TIEMPO: Dos (2) meses-hasta el 09 de Septiembre de 2023

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 1.090.411.338 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 054M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 054M de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, ACTUALIZAR EL ESTATUTO Y EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. **ALCANCE:** Este Objeto comprende: Elaboración, actualización e implementación del estatuto y del manual de contratación siguiendo los lineamientos que consagran las guías que expida COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dejando tipificada la etapa en la que se planee la compra que realizará la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, otra en la que se lleve a cabo la selección del contratista, otra correspondiente a la suscripción y legalización del contrato y por último una etapa que corresponda a la ejecución y terminación del Proceso de Contratación, por valor \$50.000.000. 2) Que conforme lo señalado en Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de Marzo de 2023, con plazo de ejecución de dos (2) meses. 3) Que mediante adición No. 01 el contrato se adiciono en dos (02) mes más, hasta el 09 de Julio de 2023. En consecuencia se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

en el oficio radicado N° 2023-136-013641-2 con fecha 06 de Julio de 2023 por el contratista, en el cual solicita prórroga de la aceptación de la oferta No. 054M de 2023, para dar continuidad con la ejecución del objeto contractual, toda vez que se requiere realizar ajustes al proyecto, y teniendo en cuenta que una vez socializado el documento en las diferentes áreas que adelantan y participan en diferentes fases de la contratación de la entidad, surgieron observaciones para la entrega del documento final, requiriendo para ello dos (2) meses más. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 6) En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 054M de 2023, en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Acápito 4, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 054M de 2023, ampliando el plazo en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de seis (6) meses. Computo que se extiende hasta el 09 de Septiembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápito- 3, garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 054M de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 054M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **07 JUL 2023**

EL CONTRATANTE


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 C.C. No. 1.090.411.338 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUJEM

